



JARDO FALQUEZ AYALA

7

-1-

NUMERO:
CAMBIO DE NOMBRE,
CAMBIO DE DOMICILIO,
FIJACION DE CAPITAL
AUTORIZADO, AUMENTO
DE CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
LONGDAY S. A.
LONGDAYSA.-----

CUANTIA : CAPITAL AUTORIZADO: S/. 1.800'000.000,00.-----

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO: S/. 890'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y siete, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece : el señor Doctor **ALEJANDRO PONCE HENRIQUES**, quien declara ser ecuatoriano, casado, abogado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **LONGDAY S.A. LONGDAYSA**, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública, con el carácter de habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública que contiene el **CAMBIO DE NOMBRE, CAMBIO DE DOMICILIO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO,**

R

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA LONGDAY S.A. LONGDAYSA, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste el Cambio de nombre, cambio de domicilio, fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito y reforma del estatuto social de la compañía, al tenor de las siguientes cláusulas:-----

OTORGANTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Doctor Alejandro Ponce Henriques, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía Longday S. A. Longdaysa.-----

PRIMERA : ANTECEDENTES.- La compañía Longday S. A. Longdaysa, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, señor Doctor Alberto Bobadilla Boderó, el nueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.-----

SEGUNDA : RESOLUCION.- La Junta General Universal de Accionistas de Longday S. A. Longdaysa, en sesión celebrada el veinte de noviembre de mil novecientos noventa y siete, resolvió : Cambiar el nombre de la compañía; cambiar el domicilio social de Guayaquil a Naranjal; reforma del objeto social; aumentar el capital suscrito; fijar el capital autorizado y reformar el estatuto de la compañía.-----

TERCERA : DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, yo Doctor Alejandro Ponce Henriques, en mi calidad de Gerente

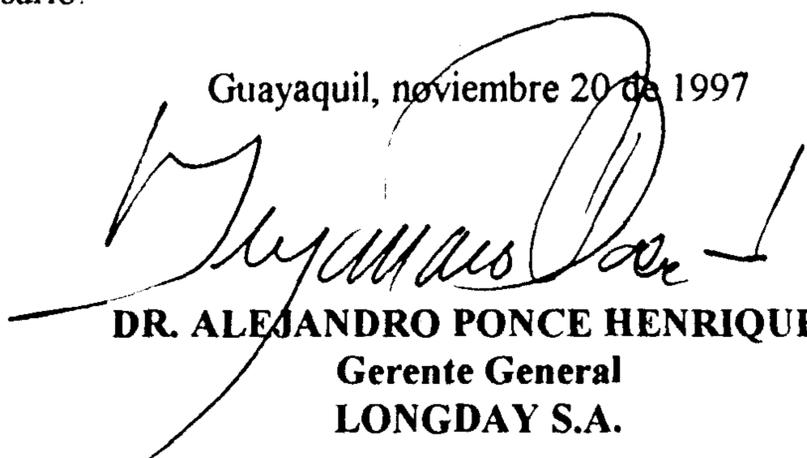
H

pase a considerar el siguiente punto de la reunión que se refiere a la reforma del estatuto. Solicita la palabra el Doctor Alejandro Ponce Henriques, para manifestar que, como consecuencia del cambio de nombre, cambio de domicilio, reforma del objeto social, fijación del capital autorizado y aumento de capital suscrito, se debe reformar el estatuto social en sus artículos Primero, Segundo, Cuarto, Quinto y Sexto, proponiendo los siguientes textos para dichos artículos: **ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION.**- Constitúyese en esta ciudad, la compañía que se denominará **Agrícola Longday S.A.**, la misma que se regirá por las leyes del Ecuador, el presente estatuto y los reglamentos que se expidieren. **ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO.**- El objeto de la compañía es el de dedicarse a la explotación agrícola pecuaria tanto en los predios de su propiedad, como en aquellos que tomare en arrendamiento; compra y venta de productos agrícolas y de otros productos afines, participación en sociedades agrícolas y de desarrollo bioacuático, así como a la compra y venta de inmuebles rurales y urbanos, adquirir acciones para sí y suscribir participaciones en compañías constituidas o por constituirse que guardan relación con este objeto. **ARTICULO CUARTO: DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Naranjal, cantón Naranjal provincia del Guayas, y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o en el Exterior. **ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO.**- El capital autorizado de la compañía asciende a la cantidad de **UN MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES**, monto hasta el cual la Junta General de Accionistas podrá resolver la suscripción y emisión de acciones ordinarias o preferidas, capital cuyo aumento será resuelto por la misma Junta y sometido a la aprobación de la Superintendencia de Compañías.- **CAPITAL SUSCRITO.**- El capital suscrito de la compañía es de novecientos millones de sucres dividido en noventa mil acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. **ARTICULO SEXTO: ACCIONES.**- Las acciones están numeradas del 00001 al 90.000 y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía.

No habiendo otro punto que tratar, se declara un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se le da lectura, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. La Presidenta declara agotado el temario de la Junta, razón por la cual concluye la sesión a las once y treinta de la mañana. (Firmado) Sra. Patricia Orcés de Ponce, (Firmado) Dr. Alejandro Ponce Henriques.- (Firmado) Sra. Patricia Orcés de Ponce, Presidenta.- Dr. Alejandro Ponce Henriques, Gerente General.-

CERTIFICO que es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía, al cual me remito en caso necesario.

Guayaquil, noviembre 20 de 1997


DR. ALEJANDRO PONCE HENRIQUES
Gerente General
LONGDAY S.A.



I

Guayaquil, Octubre 11 de 1994

Sr(a)
Dr. Alejandro Ponce Henríquez
Ciudad.-

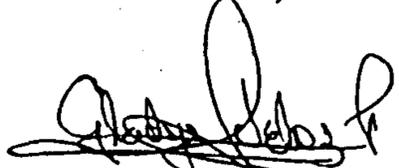
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía LONGDAY S. A. LONGDAYSA, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo(a) a usted GERENTE GENERAL de la misma, por un período de CINCO años, siendo sus funciones las que constan en los Estatutos Sociales de esta.-

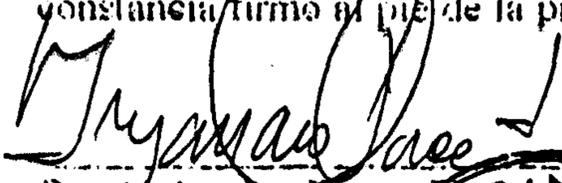
En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá sin el concurso de ningún otro funcionario, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.-

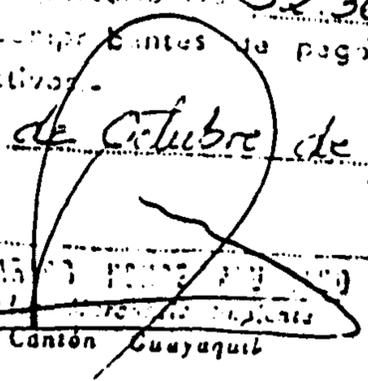
Los Estatutos Sociales referidos, constan en la Escritura Publica otorgado ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Badero el 9 de Septiembre de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil el 3 de Octubre de 1994.-

Atentamente,


Sra. Gladys Veloz Pérez
SECRETARIA AD-HOC

ACEPTO EL CARGO: En la misma ciudad y fecha que anteceden y para constancia firmo al pie de la presente razón.-


Dr. Alejandro Ponce Henríquez
REGISTRADO


En la presente fecha queda inscrito en el
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 450/2 Registro Mercantil N.
1567/1 Folio(s) 32, 36/1
Se cancelan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 12 de Octubre de 1994

LCCO. CARLOS PONCE HENRIQUEZ
Registrado en el Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil

H

CERTIFICO. Que la presente fotocopia que
contiene El nombramiento
de Gerente General de Fon-
addy S.A. Longdaya -

Es igual a su original, no constando
anotación alguna en el margen del mismo
mediante la cual se indique que halla sido
reemplazado.-

Guayaquil, 10 de Septiembre de 1977.

[Firma]
Ab. Héctor M. Alvarado Andrade
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil





H

- 2 -

AB. ALVARO FALQUEZ AYALA

General de Longday S. A. Longdaysa, y por lo tanto su representante legal, declaro: Cambiado el nombre de la compañía por el de Agricola Longday S. A.; cambiado el domicilio social de Guayaquil a Naranjal, cantón Naranjal, provincia del Guayas; aumentado el capital suscrito a novecientos millones de sucres, dividido en noventa mil acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, y fijar el capital autorizado a un mil ochocientos millones de sucres, y reformado su estatuto, tal como consta de la copia del Acta de Junta General mencionada en líneas anteriores, la misma que acompaño. Las personas naturales suscriptoras del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.-----

CUARTA : DECLARACION JURAMENTADA.- Doctor Alejandro Ponce Henriques, en mi calidad de representante legal de Longday S.A. Longdaysa declaro bajo juramento que el capital producto del pago del aumento de capital social se encuentra registrado legalmente en la contabilidad de la compañía, ya que, oportunamente entregaron dinero los accionistas suscriptores.-----

Anteponga usted, señor Notario, todas las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta escritura.- Firmado : Doctor **ALEJANDRO PONCE HENRIQUES.-**

ABOGADO.- Registro número ciento noventa y cuatro.-----

Quedan agregados a la presente escritura pública : copia del nombramiento del representante legal de la Compañía **LONGDAY S.A. LONGDAYSA**; copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía antes nombrada.-----

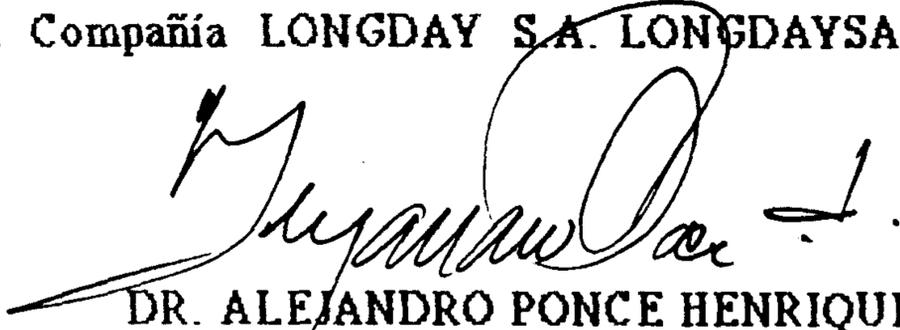
Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.-

Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz,

7

toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la
suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.- Enmendado: Cambiado.-
Si Vale.-

Por la Compañía LONGDAY S.A. LONGDAYSA,


DR. ALEJANDRO PONCE HENRIQUES

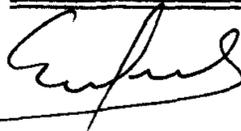
GERENTE GENERAL

C.C. 120003905-3

CERT.VOT. 508-067

R.U.C. 0991297642001

EL NOTARIO,



ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO
ESTE CUARTO TESTIMONIO, EN CUATRO FOJAS UTILES,
QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL,
A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



I

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución No.98-2-1-1-0000986, de fecha tres de marzo de mil novecientos noventa y ocho, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del cambio de denominación de la compañía LONGDAY S.A. LONGDAYSA, por la de AGRICOLA LONGDAY S.A., cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de NARANJAL, aumento de capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía antes nombrada..- Guayaquil, abril 13 de 1.998.6



Eduardo Falquez Ayala

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

H

RAZON: El doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE: de que se ha tomado nota al margen de la matriz de 9 de Septiembre de 1994 de lo dispuesto en la Resolución No. 98-2-1-1- 0000986 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil (Encargado), de que ha sido aprobado el cambio de denominación de la Compañía LONGDAY S.A. LONGDAYSA; el cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Naranjal; el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la misma, conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 15 de Abril de 1998



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 98-2-1-1-000986, dictada el tres de marzo de mil novecientos noventa y ocho, por el Intendente de Compañías (E) de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública la misma que contiene el ... de la Compañía LONGDAY S.A. LONGDAYSA, inscrita en la Oficina de Registro de la Propiedad de la ciudad de Naranjal, de las folios 15 y 17, del tomo 33 del registro escrutil y a esta fecha el número 219 del expediente judicial, veintinueve de abril de mil novecientos noventa y ocho. Registrador de la Propiedad.



Ab. Omar E. Borquet Quijije
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

CERTIFICO que con fecha 15 de Abril de 1998 se cumplió



miente de lo ordenado en la Resolución Número 98-2-1-1-0000986, dictada el 3 de Marzo de 1.998, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Encargado, se tomó nota de esta escritura, la misma que contiene el CAMBIO DE DENOMINACION de la Compañía denominada LONGDAY S.A. LONGDAYSA por la de AGRICOLA LONGDAY S.A., CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE VARANJAL, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTADUTOS, a fojas 27.336 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.994 y 7.181 del mismo Registro de 1.997, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, once de Mayo de mil novecientos noventa i ocho.-El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANONASE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

